



... QUARTO ... DE ...

semil ser. ^{de} treinta y ^{seis} años, estando en las salas Capite
 taxas del Ayuntamiento, de ella donde existe el aserlar sumas
 Generales y Particulares del heredamiento, siendo como cosa
 de las quarenta de tarde deste dia epoca de fixation
 y sueldo Arque de la campana del Rebo, y rita, on
 para los herederos que en esta Villa y Despachados de
 quisiéron. Para los que tienen sudomirilis en la Ludaq
 Duminia y Villa de Borque que es la precedente y la casa
 para de agua quoha Villaprae. Unas de un dho he
 udant, para confinar tratar sobre el Repartim. de
 puros que de ano furedo en la arquia suenada y muna
 lordon de un ma. Agua a el mis de Dique para el
 Riego y Comisario de un huesta y los de Namon dabo
 la arquia de sonre lo que en su mionde de de el
 dia de un y quatro de Junio de año pasado de
 un. y treinta ara este punto sin com que henderu ley
 arquia Durizana y Particulars a unss a unss ten
 Pads una Covara por los y muerado de las arriendas
 que en el numero de un. que ca d uno Pache y
 unss Parasha Sigudar, de los expresados gans los
 sinos Joseph Pears Pharin y Man; Manin, Puer
 Alca de ordenario, Ant; de un y Ola Pears. Cesidos
 con lo Curia y unss de un dho Villa, y de unss hua
 rade Curitico, de fran. de un Pias, el Padre Juan curso P
 curador de Nra Señora de la Cruz de la Cu. de unss
 Mathes las, unss de unss, Juan Bo mero, Juan

